

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 02 de noviembre de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 26 de octubre 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 918-18, con resolución N° 918-18. A nombre de **GRUPO EMPRESARIAL AZUR S.A.S.** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 02 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO

ARG. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 918-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JOSÉ DE LA PRADERA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: GRUPO EMPRESARIAL AZUR S.A.S. en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC 000100021573000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-152655, predio localizado en la CALLE 38A N° 11A – 135 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 1001-18 de fecha 27 de septiembre de 2018 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2 2 6.1.2.4.1. No establece vigencia

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 918-18 de fecha 26 de octubre de 2018 otorgada a GRUPO EMPRESARIAL AZUR SAS. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDAD PRIVADA	AREAS M2					COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
	PRIVADA CONSTRUIDA	PRIVADA LIBRE	PRIVADA TOTAL	COMUN CONSTRUIDA		
	M2	M2	M2	PISO 1	PISO 2	
UNIDAD 1	84,15	29,25	113,40	2,64	2,83	5,794%
UNIDAD 2	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 3	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 4	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 5	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 6	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 7	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 8	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 9	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 10	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 11	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 12	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 13	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 14	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 15	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 16	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 17	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 18	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 19	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 20	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 21	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
UNIDAD 22	87,80		87,80	2,66	2,72	4,486%
TOTALES	1927,95		1957,20	58,50	59,95	100,000%

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 918-18

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2018.

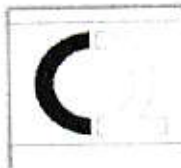
CURADURIA URBANA N° 2 Q



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 26 10 2018
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 918-18
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 000100021573000
Dirección CALLE 38A N° 11A - 135
Barrio CHAPINERO
Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-152655

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario GRUPO EMPRESARIAL AZUR SAS
Cedula 9011736253

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JOSÉ DE LA PRADERA", consta de (22) veintidos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SQUAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2